

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

3781/22

## AYUNTAMIENTO DE BERJA

### ANUNCIO

Expte. 2022/402940/960-100/00002

#### **APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL PARA RESIDUOS DOMÉSTICOS DE BERJA.**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2022, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del uso y funcionamiento del punto limpio municipal para residuos domésticos de Berja.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local el expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que presenten cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen convenientes.

El documento inicialmente aprobado está disponible en: la sección normativa de la web municipal ([www.berja.es](http://www.berja.es)).

Si durante el mencionado plazo de información pública no se presentasen reclamaciones o alegaciones, dicho Reglamento se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo Plenario.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

En Berja, a nueve de diciembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Carlos Lupión Carreño.